


Resolución de fecha 30 de mayo de 2024 del Director Ejecutivo del Instituto de Investigación Sanitaria Aragón (IIS Aragón) por la que se convoca un puesto de Investigador/a N3 (Ref.IIS 35/24)

La [Fundación IIS Aragón](#) es una organización privada de naturaleza fundacional perteneciente al sector público autonómico (fundación del sector público), sin ánimo de lucro y cuyo patrimonio se halla afectado, de modo duradero, a la realización de los fines de interés general propios de la institución, en virtud de Decreto 125/2014, de 22 de julio, del Gobierno de Aragón.

1. Puesto de trabajo ofertado y funciones a desarrollar

Categoría	Investigador/a N3
Investigador Responsable	Patricia Sancho Andrés
Contrato	Jornada completa
Duración	Ligada al desarrollo del proyecto “Validación de la inhibición mitocondria como nueva estrategia terapéutica en modelos preclínicos avanzados de meduloblastoma”, financiado la Fundación Cuenca Villoro a través del Convenio de Colaboración suscrito el 5 de julio de 2023. 
Salario	Según lo indicado en las Tablas Salariales del IIS Aragón
Funciones a desarrollar	-Realización de experimentos in vitro e in vivo con modelos de cáncer cerebral infantil dentro de los parámetros del proyecto financiado. -Diseño experimental, análisis de datos y colaboración en el avance teórico del proyecto. -Presentación de resultados en comunicaciones orales y escritas (artículos, pósters) tanto científicas como divulgativas.

2. Presentación de documentación

Los interesados deberán presentar online a través de la [web del IIS Aragón](#) y, en el plazo de **10 días naturales** a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de esta resolución: Currículum Vitae, Justificantes de estudios/experiencia, Otros méritos alegados y vida laboral.

Sin perjuicio de lo anterior, la convocatoria podrá ser difundida a través de otros medios.

3. Comisión de Selección

- Presidente: Óscar López Lorente. Director Ejecutivo del IIS Aragón;
- Vocal: Patricia Sancho Andrés. Investigadora Miguel Servet IIS Aragón GIIS107.
- Vocal: Rebeca Sanz Pamplona. Investigadora principal del IIS Aragón
- Vocal: M^a Ángeles Mínguez Rubio. Técnico RRHH. IIS Aragón
- Secretaria: Eva López Hernández. Coordinadora Unidad Investigación Clínica del IIS Aragón.

4. Requisitos y criterios del proceso de selección

Requisitos exigidos:

- Estar en posesión de una Titulación de Grado Universitario o equivalente en el ámbito biomédico.
- Experiencia de al menos 6 meses en investigación biomédica.

Criterios valorables:

a) *Formación y conocimientos aplicables al puesto ofertado (0 a 20 puntos)*

- Máster en el ámbito biomédico (de 0 a 10 puntos)
- Titulación para el manejo de animales de experimentación de tipo C (de 0 a 10 puntos)

b) *Experiencia profesional: Encaminada a determinar el nivel con el que el candidato, a lo largo de su carrera profesional, ha desarrollado las labores relacionadas con las que requiere el puesto ofertado (0 a 40 puntos):*

- Experiencia en cultivos celulares primarios (de 0 a 15 puntos).
- Experiencia en el manejo de citómetro de flujo y paquetes informáticos para análisis de datos de citometría (de 0 a 10 puntos).
- Experiencia en cirugía y modelos experimentales de cáncer en roedores (de 0 a 15 puntos).

c) *Capacitación y habilidades para el desempeño del puesto (0 a 25 puntos):*

- Manejo de entornos informáticos (0 a 15 puntos)
- Nivel de inglés leído, hablado y escrito (0 a 10 puntos)

d) *Afinidad con los valores corporativos y Competencias personales. Entrevista (0 a 15 puntos):*

▪ *Afinidad con los valores corporativos:*

- Excelencia Científica
- Internacionalización
- Cooperación e Innovación
- Compromiso
- Mejora continua
- Liderazgo, integración e igualdad
- Transparencia y sostenibilidad
- Calidad

▪ *Competencias personales:*

- *Autonomía y capacidad de planificación y organización*
- *Resolución de problemas*

- *Responsabilidad y capacidad de asumir compromisos*
- *Trabajo en equipo*

5. Procedimiento de selección

El proceso de selección se llevará a cabo según las siguientes fases eliminatorias:

Fase 1: Cumplimiento de los requisitos exigidos y valoración de criterios valorables

Para aquellas candidaturas recibidas en plazo (**plazo de 10 días naturales a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de esta resolución**), la Comisión de Selección procederá a la comprobación de los requisitos exigidos para la baremación de los criterios valorables: valoración de la formación, experiencia y capacitación/habilidades, y fijará una puntuación que será reflejada en el acta de selección.

Los méritos alegados deberán estar debidamente acreditados en el plazo establecido anteriormente.

En cuanto a la siguiente fase, fase de entrevista, únicamente pasarán a la siguiente fase los candidatos que obtengan una puntuación superior a 45 puntos.

Fase 2: Entrevista

Para la valoración de las competencias personales como elemento de valoración de la aportación y motivación del candidato al proyecto, de su capacidad de razonamiento y de su capacidad de exposición y resolución de problemas, se realizará una entrevista personal y que se valorará por la Comisión de Selección con un máximo de 15 puntos.

En cualquier caso, se deberá obtener una puntuación mínima en el conjunto de las anteriores fases de 55 puntos para poder acceder al puesto convocado.

6. Propuesta de Nombramiento y Resolución de la Convocatoria

Finalizado el procedimiento de selección, la Comisión de Selección dictará la propuesta de contratación o, en su caso, proponer que quede desierta la convocatoria. El Director Ejecutivo del IIS Aragón procederá a dictar la resolución acordando el nombramiento y que pondrá fin al proceso.

En caso de no formalizarse el contrato con el primer propuesto podrá cubrirse por orden con el resto de candidatos.

La resolución de la convocatoria se publicará en la web del IIS Aragón y se producirá antes de seis meses contados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de la misma.

7. Protección de Datos de Carácter Personal

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (BOE» núm. 294, de 6 de diciembre de 2018), y

con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, los datos facilitados por los solicitantes pasarán a formar parte del fichero de Personal, cuya finalidad es la gestión a nivel organizativo y administrativo de los procesos de selección de personal y de los trabajadores del propio instituto.

Zaragoza, a 30 de mayo de 2024

Fdo.: **Óscar López Lorente**
Director Ejecutivo
Instituto de Investigación Sanitaria Aragón